ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN----------2

2.- MARCO LEGAL----------3 a 5

3.- SESIONES DE CABILDO----------6 a 8

4.- FACULTADES----------9

4.1.- ADMINISTRATIVAS----------10 a 21

4.2.- FINANCIERAS----------22 a 23

4.3.- CONTABLE----------24 a 25

4.4.- PATRIMONIAL----------28

5.- ATENCIÓN CIUDADANA----------24 a 34

6.- A LOS CIUDADANOS----------35

Introducción

Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Constitucional Municipal, H. Cabildo Municipal, Secretarios, Directores, Base Trabajadora y ciudadanos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con entusiasmo, orgullo y respeto, les saludo y rindo este Informe de Actividades que han sido emprendidas por esta Primera Sindicatura en su año inicial de la Administración Municipal 2021-2024 que dignamente conformamos.

Esta Primera Sindicatura, de la mano de la administración Municipal 2021-2024, sigue los lineamientos que rigen el proyecto de la Cuarta Transformación, se ha fijado claros objetivos para satisfacer la expectativa de los ciudadanos que nos apoyaron dándonos su voto de confianza; en esa tesitura, implementamos un plan de trabajo garante, apegado a la legalidad, moralidad y buenos principios que enmarcan este proyecto.

Uno de nuestros compromisos, es la rendición de cuentas con Transparencia, que va ligada directamente con nuestros Principios Rectores de No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo, por lo que es una obligación brindarle a la Ciudadanía toda información de lo que se está realizando, darles a conocer la implementación de las Políticas Públicas y la certeza de que los recursos se están implementando en beneficio y desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Primera Sindicatura Municipal planeará y conducirá sus actividades con apego a los objetivos, ejes estratégicos y prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo en la Capital de Cultura y Progreso, en concordancia con los planes Estatal y Nacional, los criterios internacionales en materia de planeación y los programas que se deriven de estos, como los objetivos de la Agenda 2030 que promueve la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, los ordenamientos legales aplicables y las políticas e instrucciones que emitan el Ayuntamiento y la Presidenta Municipal.

Marco Legal

La intervención de la Primera Sindicatura, como Representante Legal del Ayuntamiento, se ha orientado en aportar su atribución social y legal, para la toma de decisiones, respetando las disposiciones jurídicas y con proyección al beneficio global.

La Sindicatura Municipal representa una parte fundamental en la estructura del Gobierno Municipal y en la integración del H. Ayuntamiento, reconocida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con el cúmulo de atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

Artículo 60.- en los Municipios que posean dos Sindicaturas, el Primer Síndico conocerá de los asuntos de orden Administrativo. Financiero, Contable y Patrimonial…

Artículo 77. Son Facultades y Obligaciones de los Síndicos Procuradores:

I. Procurar defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del Municipio;
II. Representar Jurídicamente al Ayuntamiento y gestionar los negocios de la Hacienda Municipal, así como efectuar los cobros de los créditos a favor del ayuntamiento;
III. Exigir al Tesorero Municipal y los Servidores Públicos que manejan fondos el otorgamiento de fianzas antes del desempeño de sus funciones;
IV. Autorizar los gastos que deba realizar la Administración Municipal;
V. Otorgar, si fuera el caso, el visto bueno a los cortes de caja que debe presentar mensualmente el Tesorero Municipal;
VI. Autorizar las cuentas públicas y verificar que estas se remitan oportunamente a la Auditoría General del Estado;
VII. Autorizar la suscripción de créditos públicos y privados;
VIII. Autorizar las adquisiciones de bienes muebles cualquiera que sea el título y su monto;
IX. Supervisar la aplicación de los Bando de Policía y Buen Gobierno y de toda disposición orientada a proteger el orden público, así como la organización y el desempeño de la Policía Municipal;

X. Revisar y autorizar los cortes de caja de la Tesorería Municipal;

XI. Asistir a las visitas de inspección o auditoría que se practique a la Tesorería Municipal o sus oficinas recaudadoras;

XII. Vigilar la organización y funcionamiento de los centros de reclusión o arresto que dependan directamente del Municipio;

XIII. Practicar, como auxiliar del Ministerio Público, las primeras diligencias penales remitiendo la documentación al Agente del Ministerio Público que corresponda dentro de las veinticuatro horas siguientes;

XIV. Conservar y custodiar, bajo su estricta responsabilidad, los objetos y en general documentos de significación para el Municipio que no correspondan a los recursos financieros responsabilidad de la tesorería, proveyendo las medidas necesarias para su seguridad;

XV. Formular ante el Congreso del Estado, el Gobernador, el Ministerio Público, y demás autoridades competentes las denuncias que de conductas ilícitas acuerde el ayuntamiento.

XVI. Vigilar el manejo y aplicación de recursos Federales o Estatales que en cumplimiento de las leyes o convenios de desarrollo o cooperación se hayan transferido al municipio;

XVII. Suplir en los términos de Ley, las ausencias temporales del Presidente Municipal;

XVIII. Otorgar el auxilio al Juzgado de Paz de acuerdo a las Leyes;

XIX. Intervenir en los casos de Tutela cuando esta corresponda a la autoridad;

XX. Vigilar el cumplimiento del artículo 130 de la Constitución General de la República y las Leyes Reglamentarias;

XXI. Intervenir en la formulación y actualización trimestral del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, estableciendo para el efecto el Catálogo General de Inmuebles y el Inventario de Bienes Muebles, los cuales contendrán la expresión de sus valores, características para su identificación y su destino;

XXII. Regularizar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;

XXIII. Verificar que los Servidores Públicos Municipales cumplan con las obligaciones derivadas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

XXIV. No ausentarse más de tres días de su Municipio cada mes sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días al mes sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado, y (sic)

XXV. Concurrir a las reuniones de Síndicos Procuradores a las que convoque el Gobierno del Estado para la definición de normas y procedimientos, así como su aplicación, en tratándose de recursos Federales y Estatales transferidos a los Ayuntamientos o provenientes de créditos;

XXVI. Vigilar que los Ediles y Servidores Públicos Municipales presenten sus declaraciones de situación patrimonial en los términos de la Ley relativa, proveer a ello y, en su caso, formular las denuncias correspondientes al Congreso del Estado y demás Autoridades competentes;

XXVII. Dar cuenta a las autoridades de toda violación a las Leyes Estatales y Federales en que incurran los Ediles y Servidores públicos Municipales, y formular las denuncias legales correspondientes;

XXVIII. Auxiliar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en lo que este lo requiere con sujeción (sic) a la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, y

XXIX. Las demás que les otorguen la Ley y los Reglamentos.

Artículo 78.- Los Síndicos Procuradores, cuando sean expresamente autorizados por autoridad competente, podrán fungir como agentes auxiliares del Ministerio Público, o como Fedatarios bajo control y supervisión de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría General de Gobierno respectivamente.

En este sentido, los objetivos que destacan el actuar de la Primera Sindicatura Municipal a mi cargo son, en esencia, prevenir y sancionar, el incumplimiento, la inobservancia del Marco Legal y demás Reglamentos de aplicación a la Administración Municipal, asumiendo una postura activa, en la defensa de los bienes y recursos, de la administración, de las finanzas y la Hacienda Pública Municipal.

Dentro de mis funciones como Primer Síndico procurador, así como Edil, participamos con voz y voto en las **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo**; a la fecha se han realizado:

SESIONES DE CABILDO REALIZADAS	No. SESIONES
SESIONES ORDINARIAS	11
SESIONES EXTRAORDINARIAS	23
SESIONES SOLEMNES	2
Total	36

Aprobando por unanimidad o por mayoría de votos de este H. Cabildo Plural algunos acuerdos importes, a destacar:

O R D I N A R I A S		
Núm.	**Fecha**	**Acuerdo**
1ª	15 de octubre 2021	Designación del Titular del Órgano Interno de Control Municipal
2ª	27 de octubre 2021	Presupuesto de Ingresos y Ley de Ingresos
3ª	22 de noviembre 2021	Instalación del Sistema de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes (SIPINNA) Reglamento de Bienestar Animal
6ª	20 de enero 2022	Plan Municipal de Desarrollo
7ª	28 de febrero 2022	Convocatoria PAICE 2022 "Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados"
8ª	09 de marzo 2022	Reglamentos, Barrios y Colonias, DIF, consejo de Honor y Justicia, Seguridad y Protección Ciudadana, Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
9ª	11 de marzo 2022	Aprobación del Presupuesto de Egresos 2022
10ª	03 de mayo 2022	Reforma art. 84 Bando de Policía y Gobierno. Baja Definitiva de Bienes Muebles obsoletos y en mal estado (Chatarra)propiedad del Municipio.

E X T R A O R D I N A R I A S		
Núm.	**Fecha**	**Acuerdo**
3ª	21 de octubre 2021	Inversión para la novena y décima Ministración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
7ª	24 de noviembre 2022	Informe al Gob. Edo. Reportes de protección civil sobre daños en viviendas de las colonias Tlacaelle, Villas Tlalmeca y fracc. Nuevo Mirador
9ª	08 de diciembre 2021	Código de Ética, Conducta e Integridad del Gobierno Municipal
10ª	15 de febrero 2022	Delimitación del Polígono de Afectación de la Zona Norponiente
11ª	11 de marzo 2022	Actualización del Convenio de colaboración con la CFE, términos y condiciones de la recaudación y aplicación del Derecho de alumbrado público (art. 34, Ley 149 de Ingresos).
15ª	23 de marzo 2022	Inversión de la Ministración 2022, del fondo de Aprobación para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
16ª	13 de abril 2022	Programa emergente y Conformación de la Comisión para el Rescate de Áreas Verdes, Áreas de Donación y Espacios Públicos del Municipio
17ª	25 de abril 2022	Convenio Marco de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, términos y condiciones para que el Gobierno Estatal sea responsable de la administración y aplicación del Impuesto Predial.
18ª	26 de abril 2022	Convenio CFE-SEFINA-MUNICIPIO/ reconocimiento y plan de pagos de Pasivos con la CFE y aprobación del Convenio en el cual se establece la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de recursos que SEFINA prestara al Municipio como delante de participaciones federales
22ª	18 de julio 2022	Actualización del Atlas de Riesgo

Andrei
MARMOLEJO

Como Primer Síndico Procurador Municipal tengo la misión de contribuir a la transparencia en la gestión de las actividades del H. ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y al desempeño honesto, eficaz y eficiente de las unidades jurídicas, administrativas, patrimoniales, contables y financieras que lo conforman.

4.1 ADMINISTRATIVO

Hemos trabajado para cumplir el compromiso con la base trabajadora, velando por sus Derechos Laborales y Humanos, algunas de las acciones que se han realizado a esta fecha son:

- Se ha verificado que se cumpla en tiempo y forma con los **pagos de las quincenas, prestaciones, estímulos y bonos** a cada uno de los trabajadores acreedores a estos Derechos y Beneficios.

- **Se coadyuvo en la creación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo,** de conformidad con la Ley Número 18 de Remuneraciones de los Servidores Públicos, este documento tiene la finalidad de establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos municipales.

Hemos dado atención a los distintos **Sindicatos** a través de mesas de trabajo con todos y cada uno de los dirigentes, escuchando sus respectivas demandas laborales, conciliando a través del diálogo y tomando acuerdos como son incrementos salariales y bonos, nivelación de salarios, prestaciones de Ley, entre otros; refrendando el compromiso con la base trabajadora de salvaguardar sus Derechos y lograr más beneficios que los lleven a obtener un mejor desarrollo personal, laboral y en su patrimonio.

Se ha dado certeza jurídica a los trabajadores por medio de la entrega de **3000 credenciales** que los acredita como personal adscrito a este H. Ayuntamiento Municipal, contando con un código QR, tecnología que permite ante toda Autoridad Civil o Militar, verificar que la información de los datos señalados de la identificación, es real y fidedigna en la plataforma digital. Así mismo, por iniciativa del Encargado de la Dirección de Recursos Humanos, se está realizando la digitalización de expedientes laborales de la base trabajadora, con la finalidad de tener un mejor control de la información de manera eficiente y segura.

ESTRUCTURA
FRONTAL

ESTRUCTURA
POSTERIOR

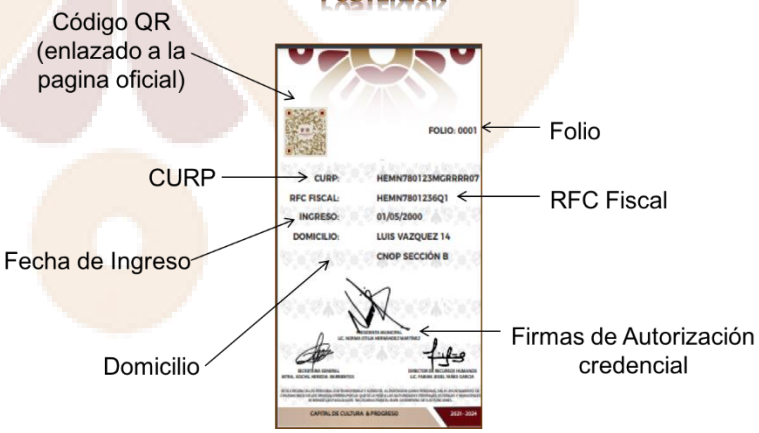

PROCEDIMIENTOS LEGALES

MATERIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

Total, a pagar de resoluciones vencidas en materia administrativa **$10,402,949.62 en un total de 63 expedientes en los años 2013 a la fecha.**

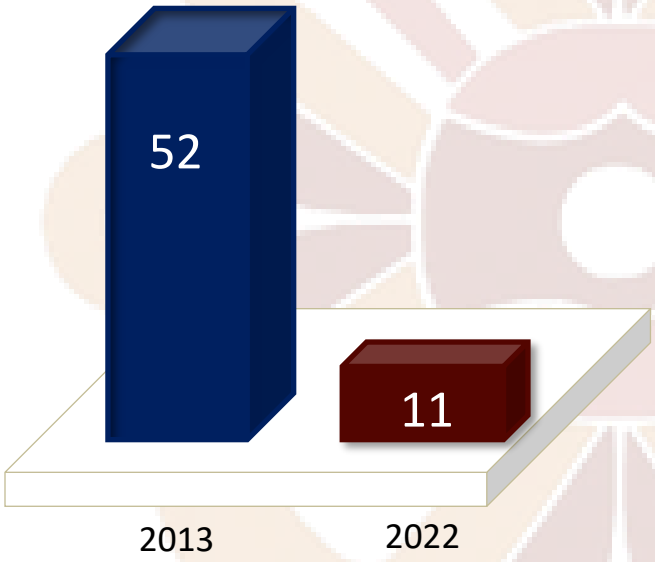

■ Del año 2013 al 2021 (administraciones pasadas) se cuentan con 52 expedientes.

■ En la administración actual se recibieron 11 expedientes.

MATERIA CIVIL

- Del año 2006 al 2021 (administraciones anteriores) se cuentan con 63 expedientes.
- En la administración actual se recibieron 5 expedientes.

Un total de 68 expedientes.

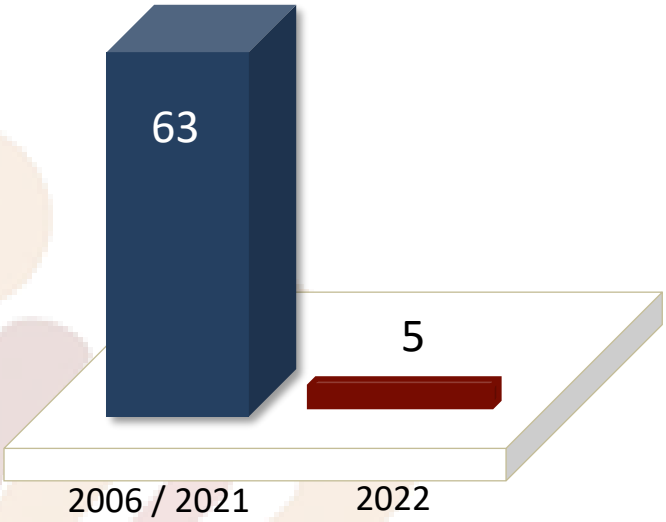

MATERIA PENAL

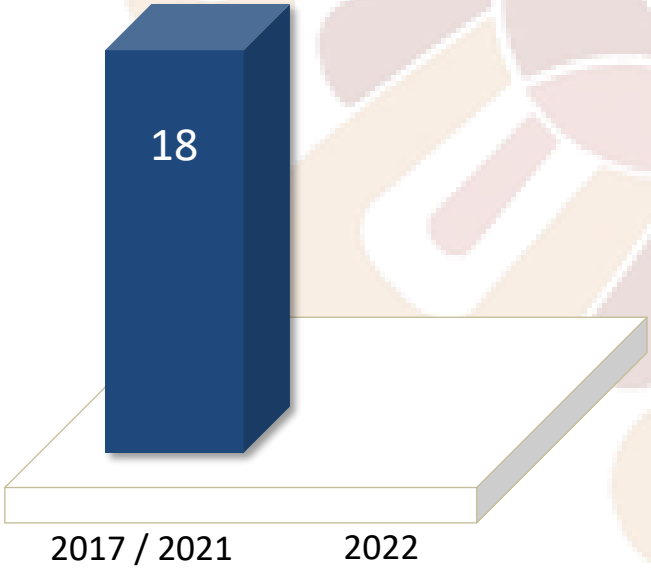

- Del año 2017 al 2021 (administraciones anteriores) se cuentan con 18 expedientes.

En la administración actual no se han recibido expedientes.

MATERIA LABORAL

Total, a pagar de resoluciones vencidas en materia laboral $11,508,716.59

- Del año 2000 al 2021 (administraciones anteriores) se cuenta con 394 expedientes.
- En la administración actual se recibieron 20 expedientes.

Un total de 414 expedientes.

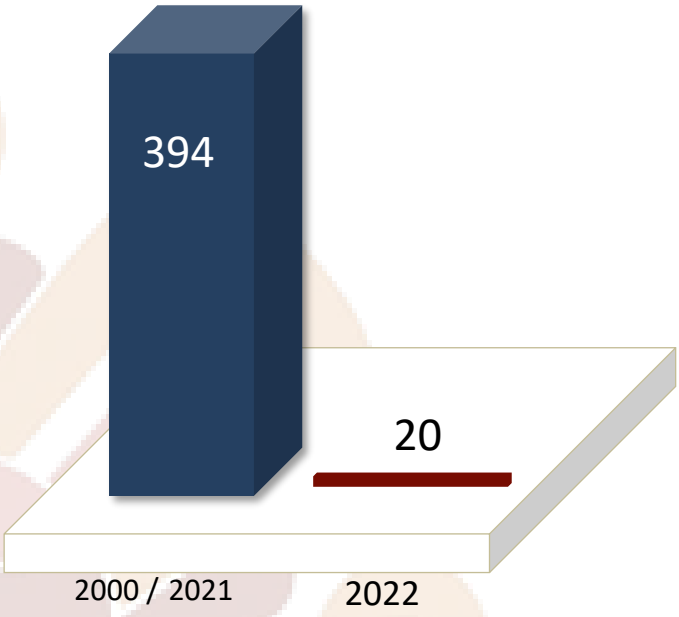

MATERIA AMPARO

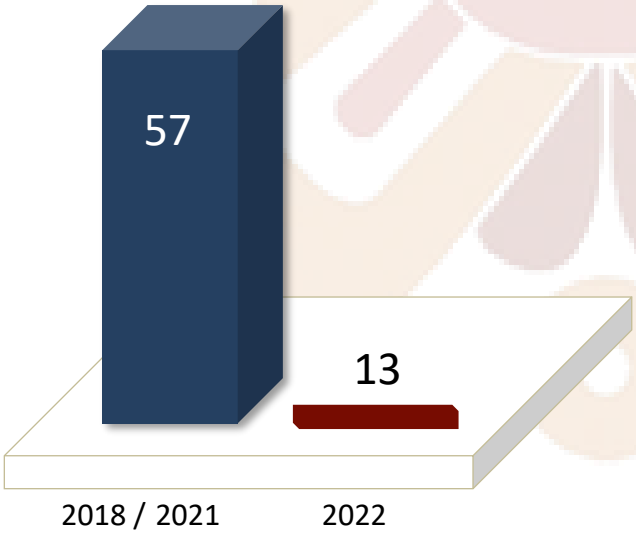

- Del año 2018 al 2021 (administraciones anteriores) se cuenta con 57 expedientes.
- En la administración actual se recibieron 13 expedientes.

Total de 70 expedientes.

REGLAMENTOS

Con la finalidad de darle un Marco Jurídico y delimitar los lineamientos que deben seguir, tanto los funcionarios como la población, se han creado y aprobado por el Cabildo Municipal, diversos Reglamentos, de los cuales destacan los siguientes:

- ✓ Reglamento de la Procuraduría de Barrios y Colonias y Para Asentamientos Humanos del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.
- ✓ Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio De Chilpancingo De Los Bravo.
- ✓ Reglamento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres Del Municipio De Chilpancingo De Los Bravo.
- ✓ Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- ✓ Reglamento de Bienestar Animal del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo.
- ✓ Reglamento de la Gaceta Electrónica Oficial Municipal Del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

COMITÉS CIUDADANOS

Este Gobierno Municipal, ha refrendado su compromiso de puertas abiertas a los Ciudadanos, es primordial que juntos, Gobierno y Población, implementen estrategias para abarcar todos los sectores del Municipio en sus problemáticas y políticas de Desarrollo, es por ello que hemos impulsado la creación de 43 Comités Ciudadanos a la fecha, en distintos rubros, por mencionar algunos:

- ✓ Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño
- ✓ Protección a los Animales
- ✓ Bienestar Social Municipal
- ✓ Protección Civil
- ✓ Seguridad Pública
- ✓ Desarrollo Urbano y Vivienda
- ✓ Fomento y Desarrollo Económico
- ✓ Participación Social en Educación
- ✓ Honor y Justicia
- ✓ Cultura y Arte

CONSEJOS MUNICIPALES

- Comisión Para el Rescate de Áreas Verdes, Áreas de Donación y Espacios Públicos
- Consejo Municipal de Protección Civil
- Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable
- Comité de Consulta y Participación Ciudadana
- Consejo Consultivo Municipal de Ecología
- Consejo de Honor y Justicia de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.
- Consejo Consultivo Municipal de Cultura Física y Deporte
- Consejo Municipal de Fomento y Desarrollo Económico
- Consejo Consultivo Municipal de Protección a los Animales
- Comité de Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Comité de Salud de Chilpancingo
- Comité de Transparencia
- Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de Chilpancingo
- Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño
- Consejo Municipal de Desarrollo Urbano
- Consejo Consultivo Municipal de Cultura y Arte
- Consejo Consultivo de Comisarios Ejidales y Bienes Comunales
- Consejo Consultivo de Turismo
- Consejo Consultivo de Jóvenes de Chilpancingo
- Comité de Barrios y Colonias
- Consejo Municipal de Participación Social en Educación
- Consejo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH)

PRIMERA
SINDICATURA
Andrei
MARMOLEJO

PRIMERA
SINDICATURA
Andrei
MARMOLEJO

Se han celebrado diversos Convenios de Colaboración, por mencionar algunos:

- ✓ Convenio con la fundación del emprendimiento social de agentes para el cambio A.C.
- ✓ Convenio con la Asociación Civil "Aliadas por la Justicia A.C."
- ✓ Convenio con la fundación F.A.C.E. Fundación Ámate, Cuídate, Explórate A.C.
- ✓ Convenio con la Universidad Hartman, A.C.
- ✓ Convenio con distintas facultades de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)
- ✓ Convenio con el Instituto Pacifico del Sur
- ✓ Convenio de Capacitación Académica y Asesoría del Colegio de Abogados
- ✓ Convenio con el Colegio Mayor de San Carlos Campus Pacifico
- ✓ Convenio con la Asociación Civil "Mar de Amores A.C."
- ✓ Convenio Interinstitucional celebrado con Fiscalía General del Estado (FGE)
- ✓ Convenio de Interculturalidad Guerrerense
- ✓ Convenio entre CAPACH y SEPOMEX
- ✓ Convenio de reconocimiento y plan de pago de pasivos
- ✓ Convenio con la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
- ✓ Convenio con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Guerrero
- ✓ Convenio con Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO)
- ✓ Convenio en materia de Regulación, Control y Fomento Sanitario de Salubridad Local
- ✓ Convenio con Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG)
- ✓ Convenio con Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)
- ✓ Convenio de Preservación, Restauración, Conservación del Equilibrio Ecológico
- ✓ Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia de Salubridad Local

4.2 FINANCIERO

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el artículo 77, fracción XXIII, en relación con el art. 60, me otorga la facultad de verificar que los Servidores Públicos Municipales cumplan con sus obligaciones derivadas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En este sentido, me compete informar que durante el periodo comprendido de 2018 a 2021 no se encontraron registros de auditorías administrativas realizadas por el Órgano de Control Interno; sin embargo, durante el periodo específico comprendido de octubre- diciembre de 2021 se realizaron las siguientes acciones: Auditoría Integral Financiera y Administrativa al Panteón Central y Revisión De los ingresos y arqueo de caja al Panteón Central Municipal, Panteón Nuevo, Mercado del PRI, Mercado de los Ángeles, Mercado de San Francisco, Mercado de Petaquillas, Laboratorio de la Dirección de Salud Púbica Municipal y al Laboratorio de la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal; todas estas concluidas.

En lo que respecta al ejercicio 2022 las revisiones realizadas son las enlistadas a continuación:

ÁREA REVISADA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO	ESTATUS
SECRETARÁ GENERAL	REVISIÓN DOCUMENTAL	OCIM-REV-AD-001-2022	TERMINADA
SECRETARÍA DE FINANAZAS	REVISIÓN DOCUMENTAL	OCIM-REV-AD-002 2022	TERMINADA
MERCADO DEL PRI	AUDITORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	OCIM-REV-AF-003-2022	TERMINADA
PANTEÓN CENTRAL	REVISIÓN OCULAR Y FÍSICA	OCIM-REV-OC-004-2022	TERMINADA
TRÁNSITO MUNICIPAL	AUDITORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	OCIM-REV-AF-005-2022	TERMINADA
PARQUÍMETROS	REVISIÓN OCULAR Y FÍSICA	OCIM-REV-OC-006-2022	TERMINADA
MERCADO BALTAZAR R. LEYVA MANCILLA	AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	OCIM-AUD-AF-008-2022	PROCESO
CAPACH	AUDITORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN		TERMINADA

Con referencia la Obra Pública Municipal informo que, en el periodo que comprende de octubre de 2021 a septiembre de 2022 no se han realizado auditorías de Obra Pública, sin embargo, se han llevado a cabo visitas de supervisión y revisión física de obras ejecutadas en zona urbana y rural; así mismo, se dio acompañamiento a los Auditores que realizaron la Auditoría 975 FISMDF 2021 relacionada con el ejercicio fiscal 2021, del 01 al 05 de agosto de 2022.

Respecto al periodo 2018-2021 se desarrollaron seis auditorías de Evaluación al Desempeño, dos de las cuales contemplaron el periodo de agosto a diciembre de 2021 que corresponden al inicio de esta administración, todas éstas terminadas con observaciones mínimas que has sido solventadas sin mayor complicación.

En cumplimiento con lo establecido en la fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que me faculta para ser vigilante del cumplimiento de la declaración patrimonial de los servidores públicos, se informa el estado porcentual de los años 2020, 2021 y 2022; no omito puntualizar que lo presentado de los ejercicios 2020 y 2021 son cifras aproximadas con un margen de error del 3%, sin embargo, los datos del ejercicio 2022 son datos precisos.

DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS 2020		
Total de funcionarios	**Declaraciones Entregadas**	**Porcentaje**
190	**166**	**87%**

DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR INICIAL DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021		
Total de trabajadores	**Declaraciones Entregadas**	**Porcentaje**
3,050	**2,143**	**70%**

DECLARACIÓN PATRIMONIAL POR ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS 2022		
Total de funcionarios	**Declaraciones Entregadas**	**Porcentaje**
2,978	**2,589**	**87%**

4.3 CONTABLE

Otra de mis atribuciones como Primer Síndico Procurador del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en el artículo 77 fracción VI faculta para Autorizar las cuentas Públicas y verificar que estas se remitan oportunamente a la Auditoría General del Estado. En alcance a lo expresado informo que, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 fue entregada el día 24 de abril de 2022, a través de la plataforma ASENET y recepcionada por la Auditoría Superior del Estado (ASE) en el tiempo y forma que se establece en el artículo 13 párrafos primero y segundo de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, lo cual a la letra dice: La Cuenta Pública deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 abril del año siguiente al ejercicio fiscal que se informe.

Se integrará conforme a lo dispuesto en los artículos 53 o 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y deberá presentarse apegado a los criterios que emite la Auditoría Superior del Estado (ASE) para tales efectos.

En lo que concierne al Informe Financiero Semestral correspondiente al periodo enero-junio del ejercicio fiscal 2022, se informa que fue presentado a través de la plataforma ASENET y recepcionada por la Auditoría Superior del Estado (ASE) el 31 de agosto de 2022.

Como vigilante y garante del pago de las Contribuciones, referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), el total de las retenciones realizadas durante el periodo octubre-diciembre del ejercicio fiscal 2021, y el periodo enero-julio del ejercicio fiscal 2022, han sido pagadas en tiempo y forma ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo que el pago de dicho impuesto se lleva al corriente y por lo tanto no hay adeudos atribuidos a esta administración, sin embargo, el adeudo histórico generado en administraciones pasadas, asciende a $129,265,296.14 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTO NOVENTA Y SEIS 14/100 M.N.).

PAGO DE ISR OCTUBRE-DICIEMBRE 2021	PAGO DE ISR ENERO-JULIO 2022
$11,758,990.76	$21,987,297.00

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 10 Bis establece que:

Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las atribuciones siguientes:

I.- Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo;

II.- Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley;

III.- Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad con forme a las normas contables emitidas por el Consejo;

IV.- Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativo de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo de los resultados correspondientes;

V.-Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y

VI.- Las demás que determine el Consejo

Los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas se integran y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.

En cumplimiento a esta Ley, el Sistema de la Armonización Contable (SEVAC), es la herramienta tecnológica establecida con la finalidad de conocer el grado de avance de los entes públicos del país respecto a los diferentes temas relacionados con la armonización contable. Al respecto, durante el ejercicio fiscal 2022 se cumplió con los periodos de evaluación abajo descritos:

PERIODO DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA CORRESPONDIENTE	ASPECTOS ATENDIDOS	REACTIVOS ATENDIDOS	PERIODO DE ATENCIÓN
PRIMER PERIODO	CUARTO TRIMESTRE: 1° OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	REGISTROS CONTABLES	31 REATIVOS	23 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2022
		REGISTROS PRESUPUESTARIOS	18 REACTIVOS	
		REGISTROS ADMINISTRATIVOS	21 REACTIVOS	
		TRANSPARENCIA	8 REACTIVOS	
		TOTAL	**78 REACTIVOS**	

PERIODO DE EVALUACIÓN	EVIDENCIA CORRESPONDIENTE	ASPECTOS ATENDIDOS	REACTIVOS ATENDIDOS	PERIODO DE ATENCIÓN
PRIMER PERIODO	SEGUNDO TRIMESTRE: 1° ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2022	REGISTROS CONTABLES	39 REACTIVOS	01 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DE 2022
		REGISTROS PRESUPUESTARIOS	29 REACTIVOS	
		REGISTROS ADMINISTRATIVOS	21 REACTIVOS	
		TRANSPARENCIA FINANCIERA	6 REACTIVOS	
		TRANSPARENCIA DEL TÍTULO QUINTO Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA LGCG	19 REACTIVOS	
		TOTAL	**114 REACTIVOS**	

4.4 PATRIMONIAL

Las atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero otorga a los Síndicos Procuradores en el artículo 77, fracciones I, XXI y XXII, en relación al art. 60, referente a los intereses patrimoniales y económicos del Municipio, informo que la finalidad de llevar un registro y control del Patrimonio Municipal, es preservarlo y optimizar su aprovechamiento, por lo que es necesario conocer la cantidad, ubicación, estado físico y el origen de los recursos con que se han adquirido los Bienes.

Dentro de las obligaciones que enmarca la multicitada Ley, se encuentra la de remitir a la Auditoría General del Estado cada cuatrimestre un inventario de los bienes muebles e inmuebles. Así también se mantiene la información actualizada de manera semestral, en la Plataforma de Transparencia. En tanto el patrimonio del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo se desglosa de la manera abajo descrita:

B I E N E S	C A N T I D A D
MUEBLES	6,423
INMUEBLES	29
VEHÍCULOS	117
TOTAL	**6,569**

Cabe destacar que de las 117 unidades que se recibieron de la administración pasada, 80 están en estado **REGULAR** y en fusión; los 37 restantes se encuentran **DESCOMPUESTOS** o **INSERVIBLES.**

ATENCIÓN CIUDADANA

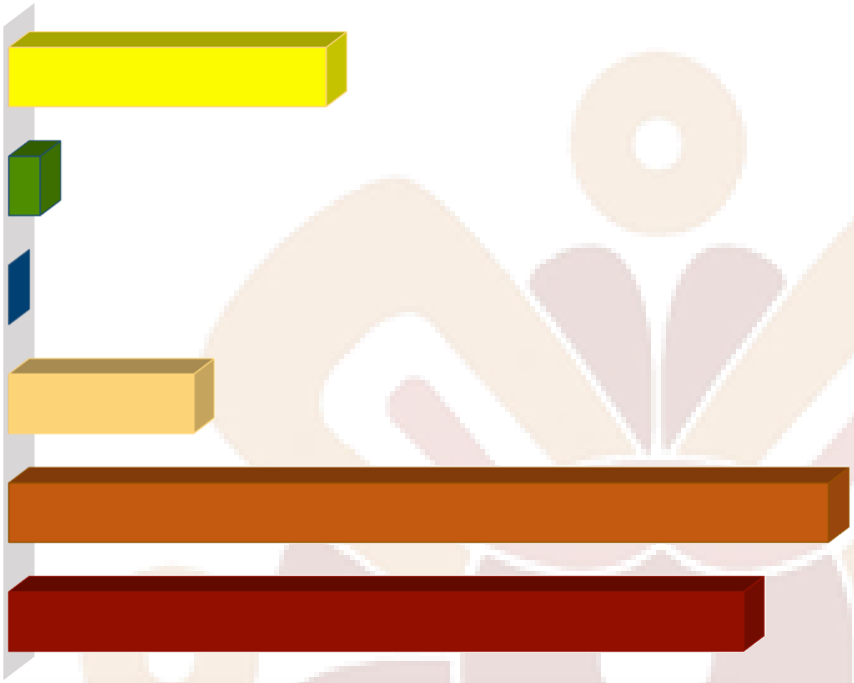

Actividad	Personas Atendidas
Audiencias en oficina	727
Audiencias publicas	811
Colonias atendidas	183
Comisarios y Comunidades	41
Reuniones con Sindicatos de Trabajadores	31
Agrupaciones	314

ZONA NORPONIENTE

El día 15 de febrero de 2022, en la 10° sesión extraordinaria de Cabildo, cumpliendo con la recomendación emitida a través de Dictamen de Riesgo de Protección Civil del Gobierno del Estado, se delimitó el polígono de afectación de la zona norponiente de ésta ciudad Capital; dando seguimiento al citado, se han tomado acciones en coordinación con los tres niveles de gobierno, afrontando con responsabilidad la parte que corresponde al Municipio. En tanto, a partir de la declaración de la sesión permanente para abordar los problemas que aquejan dicho polígono, se han tomado acuerdos a través de minutas que han derivado en acciones que reducen los daños al patrimonio de las familias que habitan la zona.

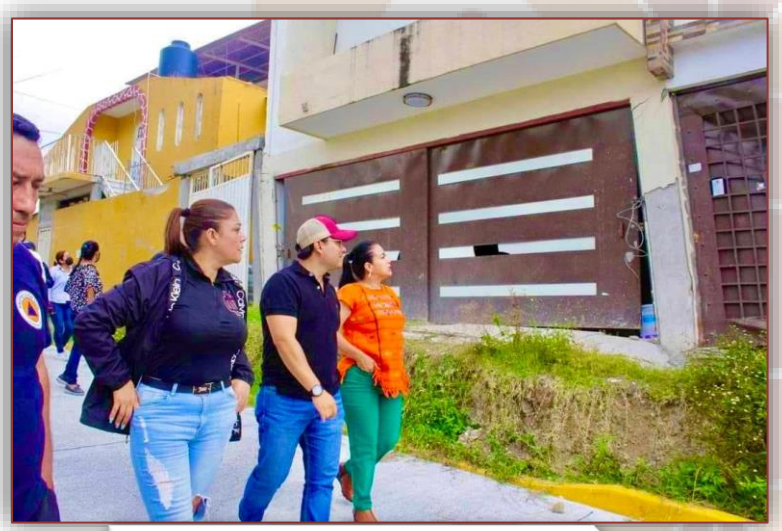

ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA

Uno de los temas prioritarios, es el de la escuela Primaria Rafael Ramírez Castañeda, ubicada dentro del polígono de afectación antes señalado; como consta el en acta de la 10° Sesión Extraordinaria de Cabildo del 15 de febrero de 2022, cuenta con un área aproximada de 1600 metros cuadrados. Se considera de alto riesgo, ya que se observa un proceso de asentamiento identificado en el edificio U2C, fisuras ligeras en dos nodos de elementos estructurales, agrietamientos por cortante en columna; lo anterior infiere que se puede estar dando un movimiento de asentamiento diferencial en el edificio, que podría incrementarse ente la presencia de sismos, tomando en cuenta los daños y la edad de sus ocupantes se considera de muy alto riesgo e inhabitable.

Al respecto, se realizó una minuciosa inspección, como se acordó en una reunión interinstitucional, de fecha 27 del año en curso en colaboración con la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología y la Secretaría de Protección Civil del Municipio y personal de la Secretaría General del Estado, de lo que se tomó la decisión de buscar posibles espacios que cumplieran con lo requerido por docentes y padres de familia para que pudieran albergar a los estudiantes de la institución educativa. Por lo que, de acuerdo al dictamen señalado por Protección Civil Municipal, el lugar que cuenta con las mejores condiciones demográficas y de seguridad para salvaguardar la integridad de los estudiantes de esta primaria, es la ubicada en las canchas de la colonia Hermenegildo Galeana, el cual representa un espacio seguro y apto para la instalación de aulas provisionales, esto porque cuenta con los servicios necesarios para que la escuela pueda realizar sus actividades y no impedir que se continue con el ciclo escolar.

ETERNA
concretos

Algunas estrategias, decisiones y acciones que se tomaron en las diversas mesas de trabajo, en conjunto con las Dependencias de los Tres Niveles de Gobierno, son:

1.- Suspender actividades docentes en el interior de las instalaciones de la Primaria, para evitar poner en riesgo al alumnado.

2.- Iniciar labores docentes en el ciclo escolar 2022-2023 en las 12 aulas móviles proporcionadas provisionalmente por la Secretaría de Educación Guerrero, en las canchas de los Hermanos Galeana ubicadas en la colonia Galeana.

3.- Esperar el dictamen de uso de suelo por parte de Maquinop (bloquera) y de las canchas de futbol de la colonia Industrial para determinar el lugar de construcción de dicho plantel educativo.

La atención a nuestras comunidades es de igual manera es una prioridad para este gobierno, así como el ejercicio del presupuesto, que será equitativo para todas y todos los ciudadanos.

Diálogo entre personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH) y usuarios del fraccionamiento Río Azul, quedó liberado el bloqueo en el tramo carretero Chilpancingo-Petaquillas.

A LOS CIUDADANOS

Este primer año de trabajo ha sido un año de grandes retos y compromisos en la Capital de todas y todos los guerrerenses en donde, encabezados por nuestra alcaldesa, la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, buscamos generar cambios torales que se vean reflejados no solamente en el esquema de la Administración Pública Municipal, sino también en la gobernabilidad que se ofrece a nuestro Municipio, de manera particular con compromisos concernientes al rescate de áreas verdes, áreas de donación, espacios públicos, compromisos de obra pública, infraestructura, desarrollo urbano, compromisos para el rescate de la CAPACH y con acciones que generen y modelen nuevas plataformas para resolver la problemática que se ha vivido en esta paramunicipal durante muchos años, pero también en la modernización de nuestro Municipio a través de sistemas que le permitan al usuario poder hacer sus contribuciones de manera más ágil y que nos permite a nosotros como administración central poder rendir cuentas y transparentar esos ingresos que finalmente retribuyen en la mejor implementación de Política Públicas, de acciones y servicios para todos los ciudadanos, no sólo de la capital, sino todas las comunidades del municipio de Chilpancingo.

Reitero, el reto es grande pero el compromiso es mayor, todas y todos podemos cambiar a la capital de Guerrero, todas y todos podemos hacer que Chilpancingo se siga transformando y por el bien de todos, primero los pobres.

Agradezco a cada uno de los ciudadanos que confían en esta administración. Seguiremos poniendo el máximo esfuerzo en cada una de las acciones y estrategias para el desarrollo de esta Capital de Cultura y Progreso, para procurar su bienestar individual y social. Agradezco a mi amiga la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez por la oportunidad de participar en este importante proyecto para el desarrollo de nuestro querido Municipio. A mi familia, por el apoyo incondicional y ser mi fortaleza; a mis colaboradores por su compromiso y dedicación.

UN FRATERNAL ABRAZO A TODAS Y TODOS…